



Dip. Jorge Triana Tena

I LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles, a viernes 15 de noviembre de 2019

JTT/103/2019

Diputada
Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura
Presente

Apreciable Diputada Presidenta:

A través de este conducto, y de conformidad con los artículos 29 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; artículo 13 fracción IX y XV de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*; artículo 5 fracción I y 101 del *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, solicito atentamente inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 19 de noviembre de 2019, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS PRESTACIONES QUE LE SON CONCEDIDAS AL ASILADO POLÍTICO Y LOS COSTOS DERIVADOS DE ELLAS DURANTE SU ARRIBO, TRASLADO, ESTANCIA, MANUTENCIÓN, Y SEGURIDAD EN TERRITORIO NACIONAL.

Agradeciendo su apoyo, hago propicio este conducto para hacerle llegar un cordial saludo.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00010160

FOLIO _____

FECHA 15/11/19

HORA 14:55

RECIBO Daniel

Respetuosamente

Dip. Jorge Triana Tena



Dip. Jorge Triana Tena

I LEGISLATURA

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA, P R E S E N T E,

El suscrito, Diputado al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS PRESTACIONES QUE LE SON CONCEDIDAS AL ASILADO POLÍTICO Y LOS COSTOS DERIVADOS DE ELLAS DURANTE SU ARRIBO, TRASLADO, ESTANCIA, MANUTENCIÓN, Y SEGURIDAD EN TERRITORIO NACIONAL.**

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta asamblea lo siguiente:

ANTECEDENTES

Evo Morales, ex-presidente de Bolivia, de enero del 2006 hasta hace unos días, encabezó uno de los gobiernos con mayor respaldo social de su país. Promovió la creación de una nueva constitución, posibilitando la reelección del ejecutivo durante dos periodos continuos. Evo, fue votado en dos ocasiones más: en 2010, su segundo mandato, donde ganó en elecciones generales con amplio margen de victoria; y en 2014, donde Evo Morales participó de las elecciones generales contraviniendo el marco constitucional, bajo pretexto de inaplicabilidad de la norma, dado que la constitución entro en vigor en 2009 y su primer periodo antecedió a su creación; nuevamente resulto electo con respaldo mayoritario.



I LEGISLATURA

Dip. Jorge Triana Tena

En 2016, en un intento de justificar otro periodo presidencial, sometió a referéndum la posibilidad de ser reelegido una vez más. El gobierno preguntó al pueblo: ¿Usted está de acuerdo con la reforma del Artículo 168 de la Constitución Política del Estado para que la Presidenta o Presidente y el Vicepresidente o Vicepresidenta puedan ser reelectas o reelectos por dos veces de manera continua? El resultado, arrojó su derrota y la negativa ciudadana sobre la continuidad de su mandato, más del 50% de la ciudadanía que acudió a las urnas, votó NO en rechazo a la reelección de Evo Morales y Álvaro García Linera.

Posterior al referéndum, no bastando la expresión popular en las urnas, usando la captura de las instituciones políticas, el Tribunal Supremo expidió una resolución que posibilitaba a Evo Morales postularse por cuarta ocasión en las elecciones del 2019.

El 20 de octubre del 2019, se llevó a cabo la jornada electoral; durante el conteo rápido de votos, el sistema electrónico sufrió una "caída", al momento de contabilizar el 83% de las actas escrutadas, con una tendencia cerrada entre ambos candidatos, menos de 10 punto porcentuales. De mantenerse la tendencia de dicho margen, implicaba la realización de una segunda vuelta electoral. La Organización de Estados Americanos denunció irregularidades en la elección y apuntó que la interrupción del conteo atentaba contra la transparencia y credibilidad del proceso.

Al restablecimiento del sistema de conteo, la diferencia porcentual de 10 puntos fue superada colocando a Morales a la cabeza, desechando la posibilidad de una segunda vuelta electoral. La desconfianza sobre los resultados detonaron una serie de manifestaciones sociales, acusando de orquestar un fraude electoral al mandatario. Sectores campesinos, indígenas, universitarios, mineros, profesionales, intelectuales, entre otros se unieron al reclamo social en denuncia al atentado a sus derechos; la violencia y masividad caracterizaron las proclamas de loa manifestantes.



Dip. Jorge Triana Tena

I LEGISLATURA

El fraude electoral fue confirmado mediante una auditoría realizada por la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual determinó que era estadísticamente improbable que Evo Morales hubiese ganado por el margen de 10%. Aún más, la auditoría de la OEA destacó que encontró actas físicas con alteraciones y firmas falsificadas, y que en muchos casos no se respetó la cadena de custodia de las actas y que hubo manipulación de datos. El informe oficial de la OEA fue hecho público en la madrugada del 10 de noviembre, horas antes que Evo Morales presentara su renuncia.

Tras semanas de protesta, la policía boliviana retiró su respaldo al gobierno de Morales, en consecuencia, el mandatario radicalizó su posición e hizo un llamado a sectores afines a su gobierno a movilizarse a las principales ciudades y zonas rurales. El 9 de noviembre, un día antes de la renuncia de Evo Morales, caravanas de personas provenientes de las ciudades de Sucre y Potosí que se trasladaban a la sede de gobierno en La Paz para unirse a los movimientos ciudadanos fueron emboscadas por francotiradores y grupos afines al “Movimiento al Socialismo”. Este hecho dio como resultado el asesinato de un minero, la privación ilegal de la libertad y maltrato de varias personas, así como agresiones sexuales a varias mujeres.

Tras esta serie de hechos, el ejército, quien cuenta con facultades constitucionales para pronunciarse sobre la situación de seguridad y orden del país, sugirieron a Morales renunciar a fin de preservar la seguridad de la población y salvaguardar la paz social. Evo Morales renunció el día 10 de noviembre de 2019.

El hoy expresidente de Bolivia recibió asilo político en nuestro país por órdenes del Presidente Andrés Manuel López Obrador — habiéndole extendido la invitación previo a la formalización de la renuncia y a la solicitud expresa por parte del ahora asilado —otorgándole protección por persecución política.

Aunado a los actos represivos de Evo Morales a su país, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, le otorgó el reconocimiento de huésped distinguido de la Ciudad de México y el gobierno de la República ha destinado gastos aparentemente ostentosos en los primeros días de asilamiento del funcionario, enviando un avión de la fuerza aérea militar mexicana para asegurar su traslado, hospedándolo en un



Dip. Jorge Triana Tena

I LEGISLATURA

residencia oficial, y asignado personal del (extinto) Estado Mayor Presidencial a su disposición para salvaguardar su integridad.

Evo Morales ha aprovechado los espacios públicos que le han brindado los funcionarios del gobierno federal y de la Ciudad México para posicionarse sobre la situación política de México y de su país reiteradamente. Los actos reiterados por parte del asilado, suponen un posible transgresión al artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que daría pie a una expulsión del territorio nacional.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta asamblea lo siguiente:

Punto de Acuerdo.

PRIMERO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS PRESTACIONES QUE LE SON CONCEDIDAS AL ASILADO POLÍTICO Y LOS COSTOS DERIVADOS DE ELLAS DURANTE SU ARRIBO, TRASLADO, ESTANCIA, MANUTENCIÓN, Y SEGURIDAD EN TERRITORIO NACIONAL.

SEGUNDO.- SE EXORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA GOBERNACIÓN, VIGILEN Y GARANTICEN EL COMPORTAMIENTO DEL ASILADO CON RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS NORMAS EN VIGENTES EN LA MATERIA CON RESPECTO A SU STATUS JURÍDICO EN EL PAÍS.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 14 días de noviembre de 2019.

Suscribe

Dip. Jorge Triana Tena